

Conoce el ABC de la Nueva Realidad

A partir de septiembre, la ciudad entra en una nueva fase de autocuidado y prevención. Gracias a la cultura ciudadana de los bogotanos, Desde este miércoles 26 de agosto, a la media noche, se terminan las cuarentenas por localidades; sin embargo, el riesgo del contagio por coronavirus continúa, por eso a partir de ahora las medidas, para poder reactivar la ciudad, con seguridad para todos, depende del esfuerzo colectivo y el apoyo individual de cada uno de los habitantes de Bogotá.

En la Nueva Realidad, Bogotá se sabe mover. Por tal motivo se propone un modelo de alternancia, para que la mayoría de actividades económicas puedan volver a operar, cumpliendo los protocolos de bioseguridad con horarios definidos.

A continuación, te explicaremos cómo funcionará la ciudad de acuerdo con cada sector, y se le dará respuesta a la mayoría de preguntas que pueden surgir en la Nueva Realidad bogotana.

¿Los sectores que se están reactivando requieren previa autorización de la Alcaldía?

Todos los sectores que se están reactivando, primero se deben inscribir en Bogota.gov.co/reactivacion-economica y tendrán cumplir con todos los protocolos; luego de este proceso pueden iniciar su reactivación.

¿Se mantiene el pico y cédula?

Sí. En días pares, se permitirá la salida de personas que tengan cédulas terminadas en dígito impar; y en días impares podrán salir los ciudadanos cuyo último dígito de la cédula sea par. Esta restricción aplica para entrada a supermercados, establecimientos de comercio, entidades bancarias y notarías. No aplica para restaurantes.

¿Se acaba la restricción para personas mayores o con comorbilidades?

Se hizo un convenio con todas las EPS de la ciudad para asegurarnos de que todas las personas con comorbilidades estén controladas, tengan su tratamiento y sus medicinas.

¿Cuándo podrán abrir los centros de estética y cirugía plástica?

Los servicios de centros de estética se abrirán de manera gradual, una vez la Secretaría de Salud autorice nuevamente la apertura de **servicios de salud no urgentes**. Para cirugías plásticas, estarán autorizadas en lugares que tengan la debida aprobación sanitaria.

¿Cuándo podremos retomar la celebración de actividades religiosas?

Podrán funcionar en modalidad “autoculto”, es decir, en lugares donde se pueda asistir a la celebración desde los vehículos. Los conjuntos cerrados o edificios podrán ofrecer servicios religiosos “al balcón o la ventana”, siempre y cuando lo hayan concertado con toda la comunidad.

¿Cómo funcionarán las zonas comunes de los conjuntos cerrados y edificios?

Podrán abrirse los parques infantiles, manteniendo las medidas de bioseguridad que se recomiendan en los parques públicos, es decir, el tapabocas y lavado de manos, alcohol o gel antibacterial antes y después de usar los juegos. **No está permitida** la apertura de gimnasios, saunas, turcos, salones comunales o piscinas. Sin embargo, las administraciones y/o consejos de administración de la copropiedad son autónomos para aplicar restricciones.

¿Cómo será la venta de alcohol?

La venta de alcohol **tiene restricción entre las 9:00 p.m. y las 10:00 a.m con excepción de los restaurantes**. Está prohibido su consumo en el espacio público o en locales comerciales, es decir que no se podrá tomar en tiendas ni andenes.

¿Qué sectores podrán funcionar todos los días?

Todas las actividades esenciales:

1. Abastecimiento y compra de alimentos, productos farmacéuticos, de salud, y de primera necesidad. Para su adquisición podrá desplazarse exclusivamente una sola persona por núcleo familiar y solamente entre las 5:00 a.m. y las 8:00 p.m.
2. Prestación de los servicios administrativos, operativos o profesionales de los servicios públicos y privados de salud.
3. Cuidado institucional o domiciliario de mayores, personas menores de 18 años, dependientes, enfermos, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables, y de animales.

4. Orden público, seguridad general y atención sanitaria.

5. Bancos, operadores bancarios, postales y de giros.

6. Atender asuntos de fuerza mayor o de extrema necesidad, circunstancias que deberán ser acreditadas en caso que la autoridad así lo requiera.

7. Distribución de los medios de comunicación, actividades de producción cinematográficas, de vídeo y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.

8. Bibliotecas y museos

9. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, proyección fílmica, conciertos y artes escénicas realizadas bajo la modalidad de autocines -autoeventos, autocultos, **sin que se generen aglomeraciones**, en los términos que establezca el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De **lunes a sábado** también podrá operar la construcción después de las 10 de la mañana, así como las oficinas de servicios profesionales y la educación, estas dos últimas, EXCEPTO los miércoles y jueves, que lo deben hacer de manera no presencial.

¿Qué sectores podrán funcionar de lunes a jueves?

Todo el comercio al por mayor y el sector manufactura. Salvo lo esencial, las actividades productivas se harán de puertas para adentro.

¿Qué actividades se podrán ejercer de miércoles a domingo?

Actividades de comercio al por menor y servicios de contacto con el público: restaurantes, lavanderías, peluquerías, ferreterías, papelerías, etc. Esto incluye a los comercios al por menor en los centros comerciales de los san andresitos.

¿Qué actividades funcionarán de jueves a domingo?

Igualmente se retomarán actividades sociales, deportivas y culturales al aire libre, tales como la ciclovía y los senderos ecológicos, al igual que los parques, que han estado

habilitados hasta el momento, así como la práctica de deportes individuales y entrenamientos colectivos profesionales.

EDUCACIÓN

La apertura de jardines y colegios dependerá del comportamiento epidemiológico del resto de la ciudad y deberá concertarse entre todos los miembros de la comunidad educativa y el Distrito. Si bien es probable que en octubre se haya ampliado el cupo epidemiológico que permita su apertura, esto dependerá exclusivamente del cuidado que mantengan todos los sectores.

Las universidades podrán comenzar el proceso de aprobación del funcionamiento semipresencial y la comprobación de sus protocolos de bioseguridad; cada caso dependerá del proceso particular que adelante la universidad.

Las escuelas de baile, sistemas, idiomas y otros centros de educación no formal también deberán iniciar el proceso a través de la secretaría de Educación para registrar sus actividades. Esta es la entidad encargada de facilitar el registro con base en cada establecimiento educativo.

COMERCIO AL POR MENOR Y OFICINAS

¿Existen alternativas para los comerciantes al por menor?

El sector del comercio, pequeño o grande, de lunes a miércoles, que no puede abrir, puede proponer la organización de espacios como Bogotá Despierta o 'Trasnochón' y concertarse con el Distrito.

¿Cómo pueden los pequeños comerciantes hacer las adecuaciones necesarias para cumplir con los protocolos de bioseguridad?

A los microempresarios, por ejemplo, las peluquerías que tuvieron que hacer varias adecuaciones de su espacio para poder cumplir los protocolos de bioseguridad, las alcaldías locales de la Alcaldía Mayor, podrán acogerse a subsidios para que puedan adecuar sus instalaciones. También existe la línea de crédito con Bancoldex y los subsidios que pueden solicitar a través de la secretaría de Desarrollo Económico.

¿Cómo funcionarán las oficinas?

Laborarán de lunes a sábado, a partir de las diez de la mañana. Deberá mantenerse el teletrabajo para todas las personas, de todos los sectores, cuya presencia no sea indispensable. Adicionalmente, los miércoles y jueves no tendrán presencialidad.

¿Cómo funcionarán los talleres de la industria automotriz?

Los talleres funcionarán de lunes a domingo a partir de las 10 de la mañana.

¿Cómo funcionarán los centros comerciales?

Los servicios esenciales que funcionen en su interior están autorizados a abrir de lunes a domingo. Los establecimientos de comercio no esencial estarán abiertos de miércoles a domingo únicamente.

Las plazoletas de comidas de los centros comerciales estarán abiertas. Es responsabilidad de las administraciones de estos lugares garantizar el funcionamiento del distanciamiento mínimo de 2 metros entre cada mesa de comensales.

¿Cómo funcionará la medida de pico y cédula en los centros comerciales?

Los centros comerciales no tienen restricción de pico y cédula para el ingreso. Esto depende en adelante de la naturaleza de los locales que estén ubicados allí, es decir, si el ingreso es a un banco, una farmacia o un almacén de zapatos, depende de ellos hacer el control de pico y cédula.

¿Cómo funcionarán los establecimientos del sector de las bicicletas?

En Bogotá el sector de la venta, reparación y mantenimiento de bicicletas se considera un servicio esencial, que funcionará de lunes a domingo sin ninguna restricción, ya que en la ciudad se adelantan más de un millón de viajes en este medio de transporte.

MOVILIDAD

¿Se restablecerá el pico y placa?

No. Por ahora esta medida seguirá suspendida.

¿Cómo funcionarán TransMilenio y el SITP?

Las estaciones del sistema masivo de transporte seguirán operando desde las 4:00a.m hasta las 11:00 p.m. Su aforo o capacidad máxima subirá del 35% al 50%. Ojo, esto no significa que funcionen el 50% de los buses, sino que cada bus llevará el 50% de pasajeros. La flota de TransMilenio estará funcionando en su totalidad, como lo ha hecho durante toda la cuarentena.

¿Se reabrirá el aeropuerto internacional El Dorado para vuelos comerciales?

Sí. A partir de septiembre, en fecha pendiente por acordar con el Gobierno Nacional, se reabrirá la principal terminal aérea del país con las siguientes rutas:

Bogotá – Rionegro (Antioquia) – Bogotá

Bogotá – Medellín – Bogotá

Bogotá – Cali – Bogotá

Bogotá – Cartagena – Bogotá

Bogotá – Barranquilla – Bogotá

Bogotá – Pereira – Bogotá

Bogotá – Santa Marta – Bogotá

Bogotá – Bucaramanga – Bogotá

Bogotá – Cúcuta – Bogotá

Bogotá – Montería – Bogotá

Bogotá – San Andrés – Bogotá

Bogotá – Villavicencio – Bogotá

Bogotá – Pasto – Bogotá

Bogotá – Leticia – Bogotá

Hay que tener en cuenta que las tres medidas que se deberán cumplir en esta primera fase de reapertura del aeropuerto El Dorado son las siguientes:

1. Se tendrá el mismo protocolo en la ciudad de origen y en la de destino.
2. Cualquier ciudadano que tenga síntomas no podrá subirse al avión ni transitar por el aeropuerto.
3. Habrá seguimiento de 10 días a cualquier persona que se monte en un avión, sin importar la ciudad, para saber cómo está, cómo se siente y si desarrolla síntomas en el periodo de incubación del COVID-19.

Por disposición del Gobierno Nacional, los vuelos internacionales aún no han sido habilitados.

¿El aeropuerto funcionará todos los días?

Sí, debido al control y seguridad aérea que es permanente.

¿Cuándo se puede volver a salir por carretera a municipios aledaños?

No existe restricción para salir de Bogotá, pero es potestad de cada municipio decidir si recibe o no turistas o visitantes. Antes de salir de la ciudad, infórmate sobre las restricciones de ingreso que tenga tu lugar de destino.

¿Las terminales de transporte terrestre se abrirán?

Las terminales de transporte terrestre de la ciudad se reabrirán cuando el Gobierno Nacional tome una determinación al respecto, pero deberán funcionar con protocolos aprobados como lo hizo el aeropuerto El Dorado.

¿El transporte intermunicipal público se reabre?

Según disposición del Gobierno Nacional, a partir del primero de septiembre se reactivarán las carreteras, y por tanto se podrá viajar en vehículo propio o en transporte intermunicipal. El límite, en el número de pasajeros, dentro de los vehículos particulares o públicos, deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad del Ministerio de Transporte. En el caso de los particulares es de un metro de distancia entre cada uno de los pasajeros y el uso obligatorio del tapabocas.

¿Hay límites para la ocupación de carros particulares?

Es recomendable que haya **máximo 3 personas** si el carro particular tiene 5 puestos para garantizar la distancia mínima de un metro entre los pasajeros. En cualquier caso no puede exceder el 65% de los cupos del automóvil.

RESTAURANTES, GASTROBARES Y HOTELES

¿Cómo funcionarán los restaurantes y gastrobares?

El 3 de septiembre comenzará el piloto de apertura de restaurantes, que podrán funcionar de jueves a domingo hasta las 12 de la noche.

Para garantizar que cada restaurante mantenga una distancia de dos metros entre personas, se adecuarán andenes, plazoletas y calles, para los restaurantes que estén inscritos en el programa Bogotá a Cielo Abierto.

¿Cómo se registra un restaurante o gastrobar en Bogotá Cielo Abierto?

Para unirse al piloto de Bogotá a Cielo Abierto, los restaurantes **deben registrarse** en la plataforma Bogota.gov.co/reactivacion-economica. Allí encontrarán los pasos que deben seguir, capacitaciones gratuitas de cómo se debe hacer el servicio en mesa. La reapertura se hará de manera paulatina, previo acuerdo con el Distrito. **El pico y cédula no aplicará para restaurantes.**

La conciencia ciudadana es fundamental para mantenerlos abiertos. Los comensales deben ser tan responsables como el personal. Mientras menos contactos haya entre los meseros y los clientes será mejor. Los clientes deberán hacer una sola vez el pedido para tener la menor interacción posible con el personal de los restaurantes.

Alrededor de 48 horas después del registro, el restaurante recibirá una carta que les acreditará para poder operar. Esto es fundamental para mantener un control epidemiológico en el caso de que se presenten contagios en los establecimientos.

La secretaría de Desarrollo Económico está trabajando intensamente con los restaurantes informales y las plazas de mercado del Distrito para acreditarlos y promover la transformación digital en estos lugares.

¿Cómo funcionará la venta de alcohol en estos lugares?

En los restaurantes y gastrobares **únicamente se podrá consumir alcohol con las comidas**. Su venta en estos locales estará permitida hasta las 12 de la noche.

Aquí es fundamental el autocontrol y la corresponsabilidad de los ciudadanos y los establecimientos frente a su consumo.

¿Cómo garantizar la seguridad y la movilidad de los comensales que estén en los restaurantes a cielo abierto?

Todos los restaurantes tienen un gerente de zona (privado) y un acompañamiento de la alcaldía local, que garantizará la seguridad en las zonas, velará por que se cumplan los protocolos y se ocupará de garantizar la movilidad. Es responsabilidad de cada restaurante el cuidado de sus propios objetos, así como es responsabilidad de los comensales ocuparse de sus pertenencias.

¿Qué pasa si un restaurante no cumple con los protocolos en el piloto de Bogotá Cielo Abierto?

El cumplimiento de los protocolos es un acto juramentado en la plataforma e incumplirlo tiene consecuencias para todos los restaurantes de la zona. Las secretarías de Salud y de Gobierno, junto a las alcaldías locales, serán las encargadas de supervisar el cumplimiento de todas las medidas. El incumplimiento de los protocolos por parte de un restaurante **significa el cierre de todos los restaurantes del tramo al que pertenece**. Los gerentes de zona tienen la responsabilidad de verificar que todos los restaurantes cumplan con los requisitos.

¿Qué requisitos tecnológicos deben tener los restaurantes?

Los restaurantes pueden utilizar cualquier sistema de reserva y deben tener un sistema de pago sin contacto. También deben tener el menú en formato digital, pues esto disminuye el riesgo de contagio.

¿Podrán asistir las mascotas a los restaurantes a cielo abierto?

Desde que el gerente de zona y la alcaldía local lo permitan, sí.

¿Los restaurantes podrán hacer domicilios de lunes a jueves?

Sí, durante estos días los restaurantes podrán prestar los servicios a domicilio y comida para llevar como ha venido operando en los últimos meses.

La industria hotelera (hoteles, apartahoteles y servicio por horas), ¿cómo funcionará?

La industria hotelera podrá abrir sus puertas. Sus restaurantes, salones o zonas comunes, podrán llegar a un máximo del 35% de aforo. No tendrán restricción horaria para su atención, de lunes a domingo.

DEPORTE Y RECREACIÓN

¿Cuáles deportes se pueden practicar?

Se pueden realizar deportes individuales y funcionarán los gimnasios al aire libre como los de los parques, siempre teniendo en cuenta que debemos respetar el distanciamiento. También serán posibles las prácticas en canchas de tenis. En los estadios donde se practica ciclismo o patinaje, ese tipo de deportes individuales de bajo contacto podrán reabrirse para hacer entrenamiento.

Las ligas de deportistas de alto rendimiento tienen autorizadas sus lugares de entrenamiento, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Todavía no están habilitadas las competencias, únicamente los entrenamientos. Los deportistas de alto rendimiento que sean menores de edad deberán contar con autorización de sus padres para regresar a estos lugares de entrenamiento.

Por ahora los gimnasios, en espacios cerrados no están habilitados para funcionar. Aquí se incluyen los que son de tipo comercial, los que están en clubes y los de las copropiedades, en ningún caso es posible su funcionamiento.

¿Qué pasará con el fútbol y los entrenamientos?

Los equipos de fútbol profesional tienen autorizado hacer entrenamiento individual y colectivo, pero NO están permitidos los deportes de contacto como fútbol o baloncesto en parques y canchas públicas.

¿Cuándo se podrá volver a practicar fútbol de salón en las canchas de barrio y fútbol 5 en las canchas sintéticas privadas?

En la medida que las directrices nacionales y distritales lo permitan, el IDRDRD habilitará esos escenarios.

¿Cuándo se abrirán las ciclovías?

Según el IDRDRD, todas las ciclovías dominicales (127.7 km) volverán a funcionar a partir del domingo 30 de agosto de 7:00a.m a 2:00p.m.

En las ciclovías debe mantenerse siempre la distancia, especialmente en los semáforos.

Las recreovías presenciales no regresarán por ahora, pues generan aglomeraciones.

¿Se podrá subir a Patios?

Los recorridos de Patios y El Verjón volverán a abrirse, cumpliendo siempre con el uso del tapabocas y el distanciamiento. Estarán abiertos desde el domingo 30 de agosto y no habrá pico y cédula.

¿Podremos volver a los parques?

Habrán 65 parques abiertos por toda Bogotá: todos los parques metropolitanos y zonales estarán abiertos. No estarán abiertas las zonas bajo techo. El parque de Los Novios permanecerá cerrado pues está actualmente en remodelación. El IDRDR se encargará de publicar en su página web cuáles de estos parques abrirán al público.

Se permitirá el uso de parques infantiles y gimnasios biosaludables, pero es **fundamental** mantener el distanciamiento, usar gel antibacteriano, alcohol, o lavarse las manos con agua y jabón antes de usarlos pues son lugares donde puede haber contagios.

En cuanto a la práctica deportiva individual, se permitirá el uso de los espacios para práctica libre de manera organizada, cumpliendo con el aforo del 35% y medidas de bioseguridad. **No estarán habilitados los parqueaderos.**

¿Cómo será el control de ingreso a los parques?

Los parques distritales tendrán protocolos de control: una puerta de ingreso donde se vigilará la temperatura y la presencia del tapabocas y una de salida, con excepción de los parques **Tunal y Simón Bolívar** que tendrán dos. El uso del tapabocas será obligatorio. No podrá ingresar nadie que tenga síntomas de gripa o enfermedad respiratoria, aunque sea un pequeño resfriado. Habrá gel antibacteriano disponible y servicio de baños públicos que serán desinfectados constantemente.

Si llega a haber una aglomeración, el personal del parque está autorizado para retirar a las personas que la estén causando. Cada familia debe permanecer alejada de los otros grupos familiares.

El IDRDR está actualmente diseñando la estrategia para abrir los módulos de venta de comida y bebidas en los parques.

¿Estarán abiertos los clubes sociales?

El IDRDR aprobará los protocolos para la práctica deportiva individual de los clubes sociales. No podrán abrir lugares como baños turcos, saunas, piscinas o salones de recepciones.

¿Cuándo abrirán las piscinas al público?

Por ahora sólo están abiertas para el entrenamiento de deportistas de alto rendimiento.

¿Cuándo se abrirá el Centro de Alto Rendimiento?

No es competencia del IDRDR, sino del ministerio del Deporte.

¿Cómo estará abierto el sendero de Monserrate?

El sendero estará abierto pero es fundamental hacer una inscripción previa en la página del instituto. Se establecerán unos horarios para utilizar los senderos. Vale aclarar que en el caso del sendero de Monserrate, si bien estará abierto, la iglesia permanecerá cerrada. En la cima de la montaña no se permitirán aglomeraciones.

En cuanto a los servicios de teleférico y funicular, todavía no hay una fecha de apertura.

¿Cuándo se abrirán los demás senderos?

Los senderos ecológicos de Bogotá estarán abiertos para caminatas previa inscripción en la página web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

¿Qué actividades, por ahora, no reiniciarán?

Debido al riesgo que presentan y los índices de aglomeración en espacio cerrado, no podrán reabrir, por ahora:

- Casinos
- Teatros
- Cines
- Parques temáticos
- Grandes espectáculos
- Bares
- Discotecas
- Piscinas
- Iglesias